

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba, 0 9 DIC 2019.

## VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Sergio Enrique Ferrer, docente de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Cohorte XV, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

### Por todo ello:

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE:

- Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Sergio Enrique Ferrer, D.N.I Nº 16.508.361, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-16508361-0, de condición tributaria Responsable Inscripto, con domicilio en calle Av. Hipólito Yrigoyen Nº 123, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.
- Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2400 (pesos dos mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.
- Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Sergio Enrique Ferrer como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XV, el día 2 de octubre de 2019, en el aula 40 de la Facultad de Derecho.

Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROK BRA. EUTHER SUSARA PROSE PRETARIA DE TO FRANCEIO DE CERT DINVERSIDAD DACIONAL I A20 RESOLUCIÓN N°

OL BUILLERMO BARRERA PUTELER ELECTIAD DE BERECHO MARIGUAL DE CORDODA